NOTA DC Nº 414

Asunción, 24 de setiembre de 2021.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2021 "SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2021/2022"**, a fin de responder a las siguientes observaciones realizadas a través del SICP al Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico.

Comentarios sobre Verificación del llamado

COMENTARIOS *Capacidad técnica: Se solicita justificar técnicamente la necesidad del requerimiento de transportes fluviales y/o aéreos. *Multas: Se recomienda aclarar la forma de aplicación de las multas ante la falta de presentación de los informes indicados.

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Se requiere que el oferente cuente con un numero determinado de empleados en IPS como condición de participación.

Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Situación: Se requiere la acreditación de la experiencia por cada año

Descripción: El requisito de acreditación de la experiencia por cada año no se adecua a lo recomendado en el Pliego de Bases y Condiciones/carta de invitacion estándar. Se solicita su adecuación al Pliego/carta Estándar, o en su caso que se justifique razonablemente el criterio establecido.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Monto de la Constancia Pluri no cubre conforme a lo previsto en el PAC.

Descripción: Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.

Al respecto, esta Convocante se mantiene en las especificaciones remitidas inicialmente y, a tal efecto se justifican las siguientes observaciones:

1. <u>Tema: Condiciones en cuanto a la capacidad técnica</u>: se aclara que la inscripción en IPS no es un requisito para la presentación de la oferta, como se puede observar en el apartado "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica" no se solicita la presentación de documentación sobre el punto. Es decir, la inscripción en IPS de los empleados deberá ser acreditada al momento de la ejecución. No obstante, se incluye en el PBC la aclaración respectiva.

2. <u>Tema: Condiciones en cuanto a la experiencia</u>: En relación al requisito de acreditación de la experiencia mediante la sumatoria años 2018, 2019 y 2020, esta Convocante considera que la finalidad de establecer un rango de años (2018 al 2020) radica justamente en la necesidad de determinar criterios objetivos de experiencia, en pos de obtener oferentes calificados, que puedan demostrar una trayectoria en el rubro y evitar empresas improvisadas que arriesguen la finalidad de la contratación siendo esta, la provisión en tiempo y forma del servicio para el embalaje y distribución de los kits escolares a lo largo y ancho de todo el territorio nacional. Como se puede observar de los requisitos detallados en el apartado detalle de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas" el presente proceso es de gran complejidad y requiere de proveedores calificados para su correcta ejecución.

Lic. Mario Benítez Romero
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Dirección de Contrataciones
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-178
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

Asimismo, el presente criterio viene siendo utilizado por el MEC desde hace varios años, sin ningún inconveniente, sino al contrario, facilitando el desarrollo de la evaluación en igualdad de condiciones para todos los oferentes. En dicho sentido, la documentación solicitada para acreditar la experiencia es una garantía para esta Convocante de que los proveedores adjudicados cumplirán en tiempo y forma con el servicio; asimismo, representa un aval para el MEC como Contratante que busca satisfacer las necesidades del Estado de forma oportuna, con el mejor costo y también con la mejor calidad posible, dando cumplimiento al principio de economía y eficiencia consagrado en la legislación vigente.

3. Tema: Carga de datos de llamado: Se remite la Constancia Plurianual 2022-2024 actualizada, el Memorándum DP N° 1085 de la Dirección de Presupuesto y la Nota N° 634 de fecha 22 de setiembre del 2021, por la cual se solicita la Adenda al Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal Año 2022.

En relación al comentario **"Capacidad técnica: Se solicita justificar técnicamente la necesidad del requerimiento de transportes fluviales y/o aéreos"**, se aclara que la logística del transporte fluvial y/o aéreo resulta necesaria eventualmente para aquellos lugares del territorio nacional de difícil desplazamiento para otros medios de transporte, atendiendo que existen instituciones educativas ubicadas en zonas rurales de arriesgado acceso, como a su vez la falta de caminos de todo tiempo ante eventos climatológicos que ocasionan clausuras de tramos, entorpeciendo en esos casos con el cumplimiento íntegro de los plazos de entrega. Igualmente, en relación a la recomendación de **aclarar la forma de aplicación de las multas**, la misma fue explicitada en el PBC en la Sección "Suministros Requeridos – especificaciones técnicas", apartado "Detalle de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas" atendiendo a que en la Sección Condiciones Contractuales" – "Porcentaje de multas" no permite el ingreso de valores que no sean numéricos, arrojando el siguiente error:

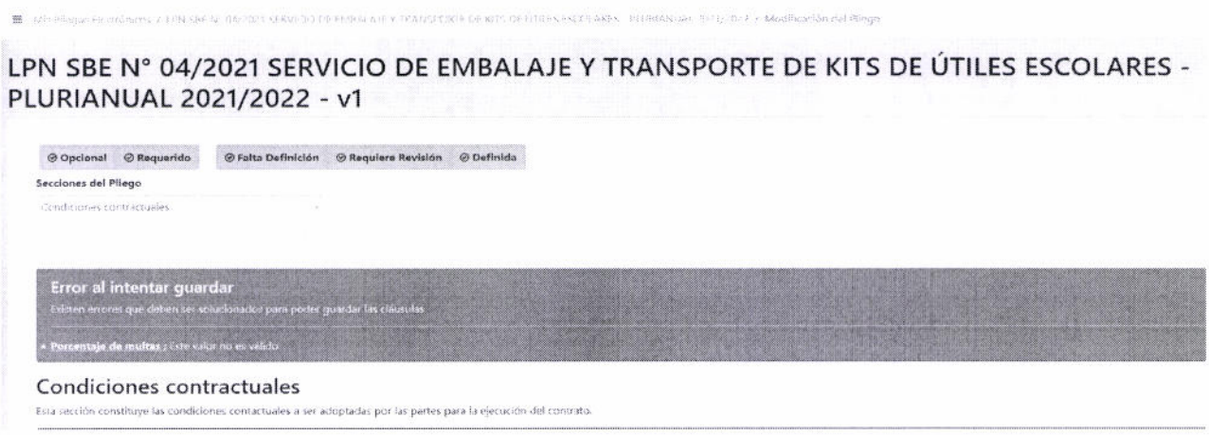

Al respecto, esta Convocante ya había ingresado por Mesa de Entrada Digital una solicitud a través de la Nota DC N° 352 de fecha 01 de setiembre del corriente año Exp. 108122, la cual aún no ha sido respondida.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración.

Atentamente,

Lic. Mario Benítez Romero, Director
Dirección de Contrataciones